



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-011-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FUMIGACIÓN PARA LA RED HOSPITALARIA, OFICINAS CENTRALES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONES SANITARIAS DE SESVER.

EN LA CIUDAD DE XALAPA, ENRÍQUEZ - VERACRUZ, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 02 DE JUNIO DE 2023, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SITO EN LA CALLE DE SOCONUSCO NO. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER., LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; LIC. ROBERTO ALFREDO HERRERA PEÑA Y LIC. SILVIA JANETTE GONZÁLEZ MOTA, REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; ING. ABRAHAM MOLINA GONZÁLEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES; LUZ H. PIZAÑA HERNÁNDEZ, COTIZADORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN; CON EL OBJETO DE ANALIZAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES Y DICTAMINAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONVOCANTE, PARA EMITIR Y COMUNICAR EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 32 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-011-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FUMIGACIÓN PARA LA RED HOSPITALARIA, OFICINAS CENTRALES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONES SANITARIAS DE SESVER, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 44, 48, 51, 57 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE DA LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN ANTES REFERIDA, POR LO QUE:

RESULTANDO

PRIMERO.- QUE EL PRESENTE PROCESO ES CON LA FINALIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO SUBROGADO DE FUMIGACIÓN PARA LA RED HOSPITALARIA, OFICINAS CENTRALES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONES SANITARIAS DE SESVER.

SEGUNDO.- QUE DE ACUERDO AL OFICIO SESVER/DA/SRF/783/2023, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023, SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON CARGO A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FASSA 2023, PROCESOS 20304, 21003, 20201 Y 21201, PARTIDA 35901, SUBSIDIO ESTATAL 2023, PROCESOS 20211 Y 21329, PARTIDA 35901, ASE ACREDITABLE 2023, PROCESO 21997 PARTIDA 35901, CONFORME A LAS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE DE LAS BASES Y CUENTA CON DICTAMENES DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP), EMITIDOS POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN), CON NÚMEROS SSE/D-0130/2023, SSE/D-0133/2023 Y SSE/D-0236/2023 DE FECHAS 23 Y 25 DE ENERO DE 2023, ASÍ COMO CON REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI), NÚMEROS 21110030010000/000092CG/2023, 21110030010000/000094CG/2023 Y 21110030010000/000178CG/2023 DE FECHAS 27 DE ENERO Y 03 DE FEBRERO DE 2023, OTORGADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN, EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 3, 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EL DÍA 13 DE MARZO DEL 2012, EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE BAJO EL NÚMERO EXTRAORDINARIO 86.

TERCERO.- QUE CON FECHA 23 DE MAYO DEL 2023, SE ENVIRAN LOS OFICIOS DE INVITACIÓN Y SUS RESPECTIVAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-011-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FUMIGACIÓN PARA LA RED HOSPITALARIA, OFICINAS CENTRALES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONES SANITARIAS DE SESVER, A LOS PROVEEDORES: CORPORATIVO MIPUSA S.C., BIORKLIN, S.A. DE C.V., JESÚS ROBERTO MACÍAS BAÑUELOS Y LUIS AMBROSIO ZETINA RONQUILLO; RESPECTIVAMENTE.

CUARTO.- QUE PARA LA CONTRATACIÓN REFERIDA SE DETERMINÓ LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 9, 10, 26 FRACCIÓN II Y 27 FRACCIÓN III, DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

LLAVE, CONSIDERANDO QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO NO SUPERA EL MONTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO.-----

QUINTO. QUE DE CONFORMIDAD CON LAS BASES Y OFICIOS DE INVITACIÓN REMITIDOS, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE DESARROLLÓ EL DÍA **30 DE MAYO DE 2023**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON LA PRESENCIA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA POR LOS C.C. **LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; **C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; **LIC. ROBERTO ALFREDO HERRERA PEÑA** Y **LIC. SILVIA JANETTE GONZÁLEZ MOTA**, REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; **C.P. JAN BOLAÑOS MARTÍNEZ**, REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES; **LUZ H. PIZAÑA HERNÁNDEZ**, COTIZADORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, ASÍ MISMO, SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DEL MTRO. **KARLO POMMIER GRANILLO**, REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; ASÍ MISMO SE HACE CONSTAR QUE LOS LICITANTES **CORPORATIVO MIPUSA S.C., BIKLIN, S.A. DE C.V. Y JESÚS ROBERTO MACÍAS BAÑUELOS** OPTARON POR NO ASISTIR AL PRESENTE ACTO Y SÓLO ENTREGARON SUS SOBRES, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 16 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, LOS CUALES FUERON RECIBIDOS POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN. SE HIZO CONSTAR QUE LA PERSONA FÍSICA **LUIS AMBROSIO ZETINA RONQUILLO** PRESENTÓ UN ESCRITO DONDE MANIFESTÓ QUE NO PUDO PARTICIPAR.-----

SEXTO. QUE EN LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, REALIZÓ LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, REVISANDO DE MANERA **CUANTITATIVA** LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS INTEGRABA, DE LO CUAL LOS LICITANTES: **CORPORATIVO MIPUSA S.C. Y BIKLIN, S.A. DE C.V.**, CUMPLIERON CON LO SOLICITADO DE ACUERDO A LAS BASES EMITIDAS PARA ESTA LICITACIÓN, RECIBIÉNDOSE SUS PROPUESTAS PARA LA REVISIÓN **CUALITATIVA** CORRESPONDIENTE, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE **JESÚS ROBERTO MACÍAS BAÑUELOS**, SE DESCALIFICÓ CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I** DE LA LEY 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN EL **PUNTO 30 NUMERAL 4** DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: "OMITAN INFORMACIÓN, ANEXOS O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES PARA INTEGRAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA", EN VIRTUD DE NO PRESENTAR EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, SOLICITADA EN EL **DOCUMENTO 20** EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO. QUE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN ESTÁ LEGALMENTE FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-011-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FUMIGACIÓN PARA LA RED HOSPITALARIA, OFICINAS CENTRALES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONES SANITARIAS DE SESVER, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 CUARTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, 3, 38, 40 Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, 2, Y 14 FRACCIONES V, VI DE LA LEY N° 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 2 FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 9 BIS, 186 Y 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 25 FRACCIONES III, XXVI, XLIII, XLV, L, Y LXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 1, 10, 26 FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 34, 39, 41, 42, 43, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 56 DEL DECRETO NÚMERO 461 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL ÓRGANO DEL GOBIERNO



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN EL NÚM. EXT. 518 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, ARTÍCULOS 1, 2, 26 Y 31 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, FE DE ERRATAS AL ACUERDO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 25 Y 31 Y ACUERDO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 PRIMER PÁRRAFO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ; 3, 7 Y 26 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL EN FECHA 13 DE MARZO DEL AÑO 2012; FE DE ERRATAS AL ACUERDO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 25 Y 31 PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 062 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2020, ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE AL ACUERDO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 PRIMER PÁRRAFO DE LOS LINEAMIENTOS PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, NÚMERO EXTRAORDINARIO 106 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021.

SEGUNDO. - QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO, LO CONSTITUYE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FUMIGACIÓN PARA LA RED HOSPITALARIA, OFICINAS CENTRALES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONES SANITARIAS DE SESVER.

TERCERO. - QUE COMO SE DERIVA DEL ACTA DE FECHA **30 DE MAYO DE 2023**, CORRESPONDIENTE AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES: **CORPORATIVO MIPUSA S.C. BIORKLIN, S.A. DE C.V. Y JESÚS ROBERTO MACÍAS BAÑUELOS** QUE ENTREGARON SUS SOBRES SIN HACER ACTO DE PRESENCIA EN DICHO EVENTO, INMEDIATAMENTE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PROCEDIÓ A ABRIR EN PRIMER TÉRMINO LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, DANDO LECTURA DE LA PARTIDA ÚNICA EN LAS QUE PARTICIPARON, EFECTUÁNDOSE LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN. HACIÉNDOSE CONSTAR QUE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE **JESÚS ROBERTO MACÍAS BAÑUELOS**, SE DESCALIFICÓ CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I** DE LA LEY 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN EL **PUNTO 30 NUMERAL 4** DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: **" OMITAN INFORMACIÓN, ANEXOS O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES PARA INTEGRAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"**, EN VIRTUD DE NO PRESENTAR EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, SOLICITADA EN EL **DOCUMENTO 20** EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CON LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS: **CORPORATIVO MIPUSA S.C. Y BIORKLIN, S.A. DE C.V.**, DEJÁNDOSE CONSTANCIA EN EL ACTA DE LA JUNTA, ASÍ COMO DE LAS OFERTAS Y CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, DOCUMENTOS QUE FUERON DEBIDAMENTE FIRMADOS POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PREVIA LECTURA DE LA MISMA, QUE PASA A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN.

CUARTO. - QUE EN SUJECIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBE SER INTEGRAL, CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES, LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS, ASÍ COMO EL PRECIO OFRECIDO. EN ESE SENTIDO, SE TURNÓ EL EXPEDIENTE AL **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**, PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES: **CORPORATIVO MIPUSA S.C. Y BIORKLIN, S.A. DE C.V.**, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VII** DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

QUINTO. - QUE ANALIZADAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CON LA REVISIÓN CUANTITATIVA, LA ADJUDICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE MEJOR PRECIO **POR LA PARTIDA ÚNICA EN CONCURSO**, CONSIDERANDO QUE SE COTIZA EL CONCEPTO DE LA LICITACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, APLICANDO ADEMÁS EL CRITERIO DE QUE EL SERVICIO OFRECIDO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, ASÍ COMO POR CONVENIR EL INTERÉS DE LA CONVOCANTE.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

SEXTO. - QUE DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, **EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES** COMO ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN EVALUADORA, ELABORÓ EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, EL CUAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

INICIA TRANSCRIPCIÓN

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

EN LA CIUDAD DE XALAPA, ENRÍQUEZ, VER, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2023 Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VII, DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTANDO PRESENTES EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN SOCONUSCO NO. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, EL C. ING. ABRAHAM MOLINA GONZÁLEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-011-2023, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FUMIGACIÓN PARA LA RED HOSPITALARIA, OFICINAS CENTRALES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONES SANITARIAS DE SESVER" Y DESPUÉS DE HABER ANALIZADO CUALITATIVAMENTE LAS PROPUESTA TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SE EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN TÉCNICO

CON FECHA 30 DE MAYO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SESVER, ASÍ MISMO CONCLUIDO DICHO ACTO, SE TURNÓ A ESTE **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES** LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, A EFECTO DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUALITATIVA Y EMITIR EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE DE LOS SIGUIENTES LICITANTES:

Nº	LICITANTE
1	CORPORATIVO MIPUSA S.C.
2	BIOKLIN, S.A. DE C.V.

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VII, DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL PUNTO 10 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-011-2023, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FUMIGACIÓN PARA LA RED HOSPITALARIA, OFICINAS CENTRALES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONES SANITARIAS DE SERVICIOS DE SESVER" SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA EVALUACIÓN CUALITATIVA Y POR MINORIZADO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES **CORPORATIVO MIPUSA S.C. Y BIOKLIN, S.A. DE C.V.**, ASÍ COMO LA VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, DETERMINADO LO SIGUIENTE:

1. CORPORATIVO MIPUSA S.C.

PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA: 1 (UNA)

NO. PARTIDAS: PARTIDA UNICA

PARTIDAS ACEPTADAS: PARTIDA UNICA

PARTIDAS NO ACEPTADAS: 0 (CERO)

2. BIOKLIN, S.A. DE C.V.



PROPIUESTA TÉCNICA PRESENTADA: 1 (UNA)

NO. PARTIDAS: PARTIDA UNICA

PARTIDAS ACEPTADAS: PARTIDA UNICA

PARTIDAS NO ACEPTADAS: 0 (CERO)

POR LO QUE UNA VEZ EVALUADAS CUALITATIVAMENTE Y POR MEMORIZADO LAS PROPIUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES **CORPORATIVO MIPUSA S.C. Y BICKLIN, S.A. DE C.V.**, SON ACEPTADAS, EN LAS CUALES CONCURSAN POR LA PARTIDA UNICA, YA QUE CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-011-2023, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FUMIGACIÓN PARA LA RED HOSPITALARIA, OFICINAS CENTRALES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONES SANITARIAS DE SESVER" Y A LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SATISFECHA LA MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SIENDO LAS **12:00 HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO DE SU INICIO**, PARA LA ELABORACIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.

ATENTAMENTE

ING. ABRAHAM MOLINA GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN

SÉPTIMO. - QUE COMO SE DETALLA EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA REQUERENTE, LOS LICITANTES: **CORPORATIVO MIPUSA S.C. Y BICKLIN, S.A. DE C.V.**, CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y ANEXO TÉCNICO POR LA PARTIDA ÚNICA OFERTADA, POR LO QUE ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA A FIN DE ADJUDICAR LA PROPIUESTA MÁS CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE. ----- 

OCTAVO. - QUE DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CUALITATIVA DE LAS PROPIUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, **EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**, COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PROCEDIÓ HACER EL CUADRO COMPARATIVO, SIENDO EL RESULTADO SIGUIENTE, ASÍ MISMO EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 51 DE LA LEY 539, SE HACE LA MENCIÓN DE LA SEGUNDA Y TERCERA MEJOR OPCIÓN: -----

CUADRO COMPARATIVO

Nº	DESCRIPCIÓN	CORPORATIVO MIPUSA, S.C. PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	BICKLIN, S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	MENOR PRECIO	PRIMERA OPCIÓN	PRIMERA OPCIÓN Proveedor Adjudicado
1	SERVICIO SUBROGADO DE FUMIGACIÓN PARA LA RED HOSPITALARIA, OFICINAS CENTRALES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONES SANITARIAS DE SESVER	\$9,534,847.90	\$9,725,544.86	\$9,534,847.90	\$9,534,847.90	CORPORATIVO MIPUSA, S.C.
				SUBTOTAL	\$9,534,847.90	
				IVA	\$1,525,575.66	
				TOTAL	\$11,060,423.57	



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

NOVENO. - QUE COMO PUEDE ADVERTIRSE DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA REQUIRENTES LOS LICITANTES CORPORATIVO MIPUSA S.C., Y BIOKLIN, S.A. DE C.V., CUMPLIERON CON LA REVISIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA Y REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LA PARTIDA ÚNICA. ASÍ MISMO COMO PUEDE ADVERTIRSE DEL CUADRO COMPARATIVO ANTERIOR, LA PROPUESTA ECONOMICA DEL LICITANTE CORPORATIVO MIPUSA, S.C. ES LA MÁS BAJA Y CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, POR UN IMPORTE DE \$11,060,423.57 (ONCE MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 57/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO)-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44, 48, 51, 57 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULOS 186, 213 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CON APEGO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE ANTECEDE, SE EMITE EL SIGUIENTE: -----

FALLO

PRIMERO.- UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-011-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FUMIGACIÓN PARA LA RED HOSPITALARIA, OFICINAS CENTRALES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONES SANITARIAS DE SESVER, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN CONSTITUIDA PARA EL PROCESO EN QUE SE ACTÚA, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, CON LA FINALIDAD DE ELEGIR A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 48, 49, 50 Y 51 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO Y A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN QUE SEÑALA QUE LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ POR LA PARTIDA ÚNICA EN CONCURSO, SEGÚN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN AL PROVEEDOR QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. SE EMITE EL PRESENTE FALLO. -----

SEGUNDO- TODA VEZ QUE LA ADJUDICACIÓN DEBE OTORGARSE DE ACUERDO AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS A LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGA LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CUYO RESULTADO SE DETALLA EN EL DICTAMEN Y EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PRESENTE, EN VIRTUD DE SER UN REQUISITO INEXORABLE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS DE LAS BASES, POR LO QUE DE ACUERDO A LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DETERMINA LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA:

1.- **CORPORATIVO MIPUSA, S.C.** CUMPLE CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PARTIDA ÚNICA POR LO QUE ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA Dicha PARTIDA, POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE. -----

2.- **BIOKLIN, S.A. DE C.V.** CUMPLE CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PARTIDA ÚNICA POR LO QUE ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA Dicha PARTIDA, POR CUMPLIR CON LAS



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

1.- **CORPORATIVO MIPUSA, S.C.**, SU PROPUESTA ECONÓMICA ES LA MÁS BAJA Y CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE RESPECTO A LA PARTIDA ÚNICA, POR UN IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO DE **\$11,060,423.57** (ONCE MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 57/100 M.N.). POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO, DEBIDO A QUE NO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA.

2.- **BIOKLIN, S.A. DE C.V.**, SU PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA RESPECTO A LA PARTIDA ÚNICA, ES POR UN IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO DE **\$11,281,632.04** (ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.).

LO ANTERIOR, POR CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE TAL Y COMO LO ESTABLECE EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y LA COMISIÓN DE LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE MANIFIESTA QUE LA SEGUNDA MEJOR OPCIÓN ES PARA EL LICITANTE **BIOKLIN, S.A. DE C.V.**

TERCERO. - QUE CONFORME AL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA POR LOS LICITANTES EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-011-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FUMIGACIÓN PARA LA RED HOSPITALARIA, OFICINAS CENTRALES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIÓN SANITARIAS DE SESVER. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DETERMINA ADJUDICAR LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA ÚNICA, AL LICITANTE:

PROVEEDOR	PARTIDAS	IMPORTE	IVA	TOTAL
CORPORATIVO MIPUSA, S.C.	1	\$9,534,847.90	\$1,525,575.66	\$11,060,423.57

EN RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PARA Dicha PARTIDA Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y COMO LO ESTABLECE EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y POR PRESENTAR EL PRECIO MÁS BAJO Y LAS CONDICIONES ECONÓMICAS MÁS CONVENIENTES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ADEMÁS DE QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA NO EXcede LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE AL LICITANTE: **CORPORATIVO MIPUSA, S.C.**, PARA QUE SE PRESENTE A SUSCRIBIR EL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE DICTAMEN Y FALLO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, XALAPA, VER., DEBIENDO PROPORCIONAR DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO.

QUINTO.- COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 44, 48 Y 57 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, NOTIFÍQUESE POR ESCRITO, Y CON ACUSE DE RECIBO EL PRESENTE FALLO A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

LA PRESENTE ACTA ESTARÁ DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y EL PAGINA ELECTRÓNICA EN EL LINK: <http://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/>



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

SEXTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE EL PRESENTE FALLO PODRÁ SER IMPUGNADO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MEDIANTE EL RECURSO DE REVOCACIÓN, DENTRO DE UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE, EL CUAL SE SUSTANCIARÁ EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 82, 83 Y 84 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO**, ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON PARA SU DEBIDA CONSTANCIA A QUE HAYA LUGAR.-----

POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ING. ABRAHAM MOLINA GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES

LIC. SILVIA JANETTE GONZÁLEZ MOTA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LIC. ROBERTO ALFREDO HERRERA PEÑA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

LUZ H. PIZAÑA HERNANDEZ
COTIZADORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES